



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/060/2025 CM-001
REQUISICIÓN No. 394-S

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO CBS/AIZT/IR-S/060/2025, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA IZTACALCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN IZTACALCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CON DENOMINACIÓN SOCIAL RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL C. VICTOR HUGO GARCÍA MORENO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. CON FECHA 11 DE JULIO DE 2025, "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR", SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO CBS/AIZT/IR-S/060/2025, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. AIR/AI-022-25, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA IZTACALCO", LLEVADO A CABO DE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO B), 28, 52, 55, 56 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO: "LA ALCALDÍA" ENCOMENDÓ A "EL PRESTADOR" Y ESTE SE OBLIGÓ A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO CBS/AIZT/IR-S/060/2025, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIOS UNITARIOS SE INDICARON EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO ABIERTO REFERIDO.

TERCERO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ABIERTO SEÑALADO EN PÁRRAFOS PRECEDENTES "LA ALCALDÍA" SE OBLIGÓ A CUBRIR A "EL PRESTADOR", UN MONTO MÍNIMO DE \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$5,800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) AMBOS MONTOS INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTO. LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN LA ALCALDÍA IZTACALCO AL REALIZAR UN ESTUDIO Y ANALISIS DEL PRESUPUESTO REQUIERE SE LLEVE A CABO LA AMPLIACIÓN HASTA POR EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ABIERTO CBS/AIZT/IR-S/060/2025.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA ALCALDÍA":

I.1. QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 122 INCISO C, Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4, 52, NUMERALES 1, 2, 3 Y 4, 53 APARTADO "A" NUMERAL 2, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 3, 6, 7, 29



FRACCIÓN XI Y XIII Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 6 FRACCIÓN VIII Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- I.2 QUE SU REPRESENTANTE EL **C. RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ**, FUE DESIGNADO POR LA LIC. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, ALCALDESA EN IZTACALCO, COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA, TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LA COPIA DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 1° DE FEBRERO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO "A", NUMERALES 1 Y 2 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XIII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3. **"LA ALCALDÍA"** DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERAL, SOLICITA UN AUMENTO HASTA POR EL 25% DE EL CONTRATO ABIERTO, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO **CBS/AIZT/IR-S/060/2025**, DERIVADO DE LA **CLÁUSULA PRIMERA**, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ABIERTO ANTES MENCIONADO.
- I.4 QUE POR REQUISICIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 394-S, CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE **"EL CONTRATO"** ABIERTO **CBS/AIZT/IR-S/060/2025**, REFERENTE A EL **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA IZTACALCO"**, POR LO QUE, SE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR UN MONTO MÍNIMO DE **\$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$1,450,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- I.5 QUE REPRODUCE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN **"EL CONTRATO"** ABIERTO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.
- II.- DECLARA **"EL PRESTADOR"**:
- II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, TAL Y COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 49,541, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 53 , DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO EL LIC. ROGELIO RODRIGO OROZCO PEREZ, MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NO.455211, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2017.
- II.2 QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 39.072 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 39 EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LA MAESTRA EN DERECHO ARACELLI HERNÁNDEZ DE COSS.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/060/2025 CM-001
REQUISICIÓN No. 394-S

II.3. QUE REPRODUCE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN "EL CONTRATO" ABIERTO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

II.4. QUE EN ESTE ACTO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIRLO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE "EL CONTRATO" ABIERTO CBS/AIZT/IR-S/060/2025, RELATIVO A EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA IZTACALCO".

III.2 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.7 Y II.10, GENERALES DE "LA ALCALDÍA" Y DE "EL PRESTADOR" DEL CONTRATO ABIERTO CBS/AIZT/IR-S/060/2025.

DADOS LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES PRECEDENTES, "LAS PARTES" CONTRATANTES CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA PRIMERA DE "EL CONTRATO" ABIERTO, AMPLIANDO EL MONTO DE "EL CONTRATO" ABIERTO HASTA POR EL 25%, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,450,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDAD QUE SERÁ CUBIERTA A "EL PRESTADOR" UNA VEZ REALIZADOS LOS SERVICIOS A PLENA SATISFACCIÓN DE LA "LA ALCALDÍA", ASÍ COMO DE LA PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA (PREVIA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBIDAMENTE FIRMADA) QUE SUSTENTE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA), ADJUNTANDO EL CFDI, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN RATIFICAR TODAS Y CADA UNA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE "EL CONTRATO" ABIERTO, EN CORRELACIÓN CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SALVO LAS MODIFICACIONES HECHAS A LAS CONDICIONES ORIGINALMENTE CONTRATADAS QUE IMPLICAN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUEDAN VIGENTES CON TODA SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL, LAS ESTIPULACIONES PACTADAS EN "EL CONTRATO" ABIERTO, CONFORMANDO AMBOS DOCUMENTOS UNA SOLA UNIDAD CONTRACTUAL.

TERCERA.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 PRIMER PÁRRAFO ÚLTIMA PARTE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PRESTADOR", DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA



[Firmas manuscritas]

DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO ABIERTO CBS/AIZT/IR-S/060/2025

CUARTA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LAS MODIFICACIONES A "EL CONTRATO" ABIERTO, PACTADAS EN EL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO**, ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO Y HASTA AGOTAR EL MONTO AUTORIZADO.

QUINTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SERA **A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

SEXTA.- "LAS PARTES" ACUERDA QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SERA **A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR "**LAS PARTES**" QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ESTANDO DE ACUERDO EN QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS ÚTILES EN CINCO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.

POR "LA ALCALDÍA"

POR "EL PRESTADOR"

C. RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C. VICTOR HUGO GARCÍA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

POR "EL ÁREA SOLICITANTE"

C. DANIEL PULIDO LARA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/060/2025 CM-001
REQUISICIÓN No. 394-S

TESTIGO

C. GUILLERMO DE JESUS SERRANO MORENO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONCURSOS

SIN TEXTO

LA PRESENTE CORRESPONDE A LA ÚLTIMA FOJA DE EL CONVENIO MODIFICATORIO NO. CBS/AIZT/IR-S/060/2025 CM-001, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA IZTACALCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA IZTACALCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA EMPRESA RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. VÍCTOR HUGO GARCÍA MORENO, REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES SE LES DENOMINA COMO "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR", RESPECTIVAMENTE



ANEXO 1

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		REQUISICIÓN:				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR OPERADOR	I.V.A 16%	TOTAL
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDIA IZTACALCO	SERVICIO	1	\$620.00	\$99.20	\$719.20

CATALOGO ANEXO

ANEXO TÉCNICO ESTANDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

I. CONVOCANTE	ALCALDÍA IZTACALCO
II. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS
III. FECHA DE ELABORACIÓN	11-NOVIEMBRE-2025
IV. PARTIDA	3581 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
V. CÓDIGO CABMSCDMX	3581000008 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS
VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VII. TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL/NO INTEGRAL
VIII. NO. INMUEBLES	23
IX. NO. MÍNIMO DE OPERARIOS REQUERIDOS	50
X. NO. OPTIMO MÁXIMO DE OPERARIOS REQUERIDOS	55
XI. NO. MINIMO DE SUPERVISORES	1
XII. NO. OPTIMO MÁXIMO DE SUPERVISORES	2

Fracción I. Objeto: Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas, para conservar limpias y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de las oficinas de LA CONVOCANTE, a través de acciones de asepsia, llevando a cabo la limpieza de mobiliario y equipo, sacudido, barrido y aspirado de oficinas, privados, salas de juntas y áreas comunes, pulido y encerado de pisos y maderas, y limpieza en general de sanitarios, lavado de puertas, aspirado, lavado de vidrios, recolección de basura, así como la aplicación de técnicas que permita conservar el mobiliario en óptimas condiciones de uso y apariencia.

El servicio deberá incluir operarios, equipo, herramientas y maquinaria suficientes para cumplir con el servicio en los inmuebles, así como insumos de limpieza los cuales deberán estar dentro de la lista del Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza y cumplir con las condiciones aplicables al mismo.

Fracción II. Periodo para la prestación del servicio: Tendrá una duración hasta el día 31 del mes 12 del año 2025.

Fracción III. Inmuebles: Los inmuebles pertenecientes a la Alcaldía Iztacalco, en los que se estará prestando el servicio, así como el número de operarios por inmueble y los respectivos horarios son los siguientes:

Edificio B, Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2065

6



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACION DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/060/2025 CM-001
REQUISICIÓN No. 394-S

ANEXO 1. INMUEBLES, OPERARIOS Y CALENDARIO DE TRABAJO

No.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES		HORARIOS FIN DE SEMANA
				MATUTINO	VESPERTINO	SÁBADO
1	CENDI INDIRA GANDI	MIGUEL LERDO DE TEJADA ENTRE ANDADOR MARTIN CARRERA Y DÍAZ DE VEGA COL. CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE C.P. 008231	832.78	1 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS		
2	CENDI SANTA ANITA	AV. SANTA ANITA 202 Y ANDRES MOLINA ENRIQUEZ COL. VIADUCTO PIEDAD C.P. 08200	288.84	1 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS		
3	CENDI TLACOTAL	ORIENTE 100 S/N ENTRE AV. 5 Y SUR 125 COL. RAMOS MILLAN SECCION TLACOTAL C.P. 08730	391.75	1 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS		
4	CENDI JUVENTINO ROSAS	AV. RECREO Y SUR 117 A S/N. COL. JUVENTINO ROSAS C.P. 08700	505.17	1 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS		
5	CENDI LEANDRO VALLE DEPORTIVO	AV. JAVIER ROJO GOMEZ Y SUR 8 COL. AGRICOLA ORIENTAL C.P. 08500	339.98	1 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS		
6	CENDI DANZA MAGICA	AV. JAVIER ROJO GOMEZ Y SUR 8 COL. AGRICOLA ORIENTAL C.P. 08500	2015.15	2 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS		
7	CENDI AGRICOLA ORIENTAL SUR 16	AV. SUR 16 Y ORIENTE 237 COL. AGRICOLA ORIENTAL C.P. 08500	339	1 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS		
8	CENDI EX EJIDOS MAGDALENA MIXHUCA	CALLE TÉ Y ORTALISAS S/N COL. EX EJIDOS DE LA MAGDALENA MIXHUCA C.P. 08010	216.67	1 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS		
9	CENDI PANTITLAN	AV. CENTRAL S/N. ENTRE AV. NORTE Y EJE 1 COL. PANTITLAN C.P. 08100	810.13	1 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS		
10	ALBERCA LEANDRO VALLE	SUR 8 Y AV. ROJO GOMEZ COL. AGRICOLA ORIENTAL C.P. 08500	786.03	1 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS	1 OPERARIOS MÍNIMO DE 12:00 A 20:00 HORAS	
11	ALBERCA PANTITLAN	CALLE 5 Y ESQ. PROSPERIDAD COL. AGRICOLA PANTITLÁN C.P. 08100	1165.83	1 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS	1 OPERARIOS MÍNIMO DE 12:00 A 20:00 HORAS	

Edificio B, Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2065



2025
Año de
La Mujer
Indígena



12	ALBERCA JUVENTINO ROSAS	CALLE RECREO Y SUR 113 COL. JUVENTINO ROSAS	1408.20	1 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS	1 OPERARIOS MÍNIMO DE 12:00 A 20:00 HORAS	
13	ALBERCA 2 DE OCTUBRE	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS Y GUILLERMO PRIETO	280.18	1 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS	1 OPERARIOS MÍNIMO DE 12:00 A 20:00 HORAS	
14	ALBERCA SAN PEDRO	CALLE AMACUZAC Y JESUS URRIETA COL. BARRIO SAN PEDRO	1191	1 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS	1 OPERARIOS MÍNIMO DE 12:00 A 20:00 HORAS	
15	CASA DE LA MUJER SOLIDARIDAD	SUR 20 ENTRE ORIENTE 225 Y ORIENTE 229 COL. AGRICOLA ORIENTAL C.P.08500	393.34	2 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS		
16	ALMACEN GENERAL ROJO GOMEZ	AV.JAVIER ROJO GOMEZ ENTRE SUR 20 Y SUR 24 COL AGRICOLA ORIENTAL C.P08500	697.66	2 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS		
17	BAJO PUENTE (PROTECCIÓN CIVIL)	AV.TE ESQUINA RIO CHURURBUSCO S/N COL. GABRIEL RAMOS MILLAN	20	1 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS		
18	COLA DE PATO	GRANJAS MEXICO IZTACALCO C.P 08400	658.77	1 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS		
19	FARO CULTURAL Y RECREATIVO	ORIENTE 225 ENTRE SUR 24 Y SUR 28 COL- AGRICOLA ORIENTAL C.P 08500	15299.43	2 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS		
20	CENTRO SOCIAL EL PRINCIPITO	AV.NORTE ESQ.CALLE 5 COL.AGRICOLA PANTILAN C.P08100	81.24	1 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS		
21	CASA DEL ADULTO MAYOR ELENA PONIAOWSKA	CALLE 1 S/N COL.AGRICOLA PANTITLAN C.P 08100	900.27	2 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS		
22	ALCALDIA IZTACALCO CEDE		2247.47	6 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS	4 OPERARIOS MÍNIMO DE 12:00 A 20:00 HORAS	27 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 13:00 HORAS
23	ALCALDIA IZTACALCO EDIFICIO B		12120.36	9 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 15:00 HORAS	5 OPERARIOS MÍNIMO DE 12:00 A 20:00 HORAS	28 OPERARIOS MÍNIMO DE 07:00 A 13:00 HORAS

El PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a garantizar a sus operarios un periodo de 30 minutos para el consumo de alimentos dentro de su jornada, para lo cual deberá implementar las medidas que resulten necesarias para asegurar que siempre se cuente con disponibilidad de operarios en los inmuebles y/o áreas bajo responsabilidad del mismo, para lo cual deberá conciliar toda medida que adopte con el área requirente encargada de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Dependencia.

Edificio B, Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2065

8



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/060/2025 CM-001
REQUISICIÓN No. 394-S**

Fracción IV. Actividades: Las actividades de limpieza que deberán ser realizadas por la empresa prestadora del servicio de limpieza y la periodicidad en la que se llevará a cabo cada una es la siguiente:

Los servicios dependerán de los requerimientos y necesidades del área requirente (Subdirección de Servicios Generales)

ANEXO 2. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

NO.	CATEGORÍA	PERIODICIDAD
Mobiliario, Equipo y Accesorios		
1	Limpieza de muebles para oficina en general.	Diario
2	Limpieza de muebles de madera.	Diario
3	Limpieza de sillas y sillones.	Diario
4	Limpieza de equipo de oficina.	Diario
5	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles).	Diario
6	Limpieza de teléfonos.	Diario
7	Limpieza de elementos decorativos.	Semanal (sábado)
8	Vaciado de cestos de basura.	Diario (3 veces)
9	Lavado de cestos y contenedores de basura.	Semanal (sábado)
10	Retiro de basura	Diario
11	Lavado de áreas de contenedores de basura	Diario
12	Limpieza de bases acrílicas.	Diario
13	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de	Semanal (sábado)
14	Limpieza de espejos.	Diario
15	Limpieza de señalamientos.	Semanal (sábado)
16	Limpieza de extinguidores.	Diario
17	Limpieza de elevadores	Diario
18	Limpieza de mamparas y cancelas	Diario
19	Limpieza de muros.	Mensual 1er sábado del mes
20	Limpieza de cancelas de aluminio o metálicos.	Semanal (sábado)
21	Limpieza de mamparas de formaica y de madera.	Semanal (sábado)
22	Lavado de vidrios de ventanas (interiores).	Bimestral (primer sábado)
23	Lavado de persianas de PVC.	Mensual (sábado)
24	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos.	Diario
25	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica.	Mensual (2 sábado)
26	Limpieza de canaletas y zoclos.	Semanal (sábado)
27	Trapeado o mopeado de piso.	Diario
28	Aplicación de cera en pisos.	Semanal
29	Limpieza de puertas, ventanas, cancelas y pasamanos.	Semanal (sábado)
30	Aspirado de alfombras.	Semanal
31	Lavado o desmanchado de alfombras.	Semanal
32	Limpieza y desinfección general de baños.	Diario (3 veces al día)
33	Eliminación de sarro y lavado de baños.	Diario
34	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios.	Diario

Edificio B, Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2065



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Mobiliario, Equipo y Accesorios		
35	Eliminación de sarro y aseo de lavabos.	Diario
36	Limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena)	Diario
37	Limpieza de cocinas y muebles de cocina.	Diario
Escaleras		
38	Limpieza de escaleras de uso frecuente.	Diario
39	Limpieza de escaleras de emergencia.	Semanal
40	Aplicación de cera en escaleras.	Semanal
Estacionamientos		
41	Barrido de estacionamientos.	Diario
42	Lavado de estacionamientos.	Semanal
43	Lavado de rejas y/o puertas de estacionamiento	Semanal
Externos		
44	Limpieza de aceras	Semanal
45	Limpieza de azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas, coladeras	Semanal
46	Recolección de basura y hojas secas	Diario
47	Limpieza menor de jardineras	Diario
48	Limpieza de macetas	Diario
49	Limpieza de pisos de estacionamientos	Semanal

ANEXO 3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
1	Limpieza de muebles para oficina en general que no sean de madera	1.- Limpiar previamente la superficie a trabajar con una franela seca para liberar impurezas. 2.- Cargar el atomizador con una solución 3.- Atomizar sobre la parte superior del mueble y secar con franela. 4.- Repetir las operaciones de atomizar y secar en todas las partes del mueble hasta llegar al piso, cuidando que la solución no escurra.	Atomizador y franela, Solución para limpiar muebles
2	Limpieza de muebles de madera	1.- Sacudir el mueble por la parte superior usando franela. 2.- Avanzar hacia abajo sin dejar de sacudir ningún rincón o superficie oculta.	Franela.
3	Limpieza de sillas y sillones	1.- Aspirar la superficie de las sillas de tela y sillones; Limpiar las sillas de plástico con una franela humedecida en solución de agua y solución biodegradable.	Solución Biodegradable, franela, aspiradora.
4	Limpieza de equipo de oficina	1.- Limpiar con franela húmeda (no aplicar ningún tratamiento, solo agua) y secar con franela limpia y seca.	Franela, cubeta.
5	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles)	1.- Limpiar con franela humedecida con liquido limpia vidrios, retirar el exceso de agua y secar con franela limpia y seca.	Franela. liquido limpia vidrios.

Edificio B, Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2065

10



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/060/2025 CM-001
REQUISICIÓN No. 394-S

6	Limpieza de teléfonos	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua y líquido multiusos. 2.- Atomizar sobre una de las caras de la franela hasta que esté húmeda, no atomice sobre el aparato. 3.- Frotar la bocina, el cable, el teclado y su conexión.	Líquido multiusos, atomizador, franela.
7	Limpieza de elementos decorativos	1.- Sacudir los cuadros con franela y/o plumero tradicional. 2.- Sacudir, lavar los arreglos artificiales; en caso de lavado, utilizar mezcla de agua, solución biodegradable y líquido multiusos.	Franela, solución biodegradable, líquido multiusos, plumero tradicional.
8	Vaciado de cestos de basura	1.-Retirar la basura del cesto, vaciarla en bolsa de plástico y depositarla en los contenedores.	Bolsa de plástico negra.
9	Lavado de cestos y contenedores de basura	1.- Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra, enjuagar y secar con franela.	Detergente biodegradable, cepillo, fibra de nylon, cubeta, franela.
10	Lavado de las áreas de contenedores de basura.	1.- Lavar la mezcla con agua y solución biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra y enjuagar.	Detergente solución, cepillo, cubeta.
11	Limpieza de bases acrílicas	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido multiusos y secar con franela limpia.	Franela, líquido multiusos.
12	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua)	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua, solución biodegradable y cloro. 2.- Desconectar equipo, retirar el garrafón. 3.- Quitar el recipiente para derrames y verter su contenido en una cubeta. 4.- Colocar la cubeta debajo de la llave del dispensador, abrir la llave y vaciar el resto de agua. 5.- Atomizar la parte superior del mueble y la porta garrafón. frotar con fibra y enjuagar la base del porta garrafón; vaciar el agua del dispensador y depositarla en la cubeta. 6.- Atomizar el recipiente para derrames, secar con la franela y colocar el garrafón.	Solución biodegradable, cloro, atomizador, cubeta, franela y fibra de nylon.
13	Limpieza de espejos	1.- Cargar un atomizador con agua y solución biodegradable. 2.- Atomizar la superficie, limpiar con franela. 3.-Lavar con cepillo de cerdas suave, con mezcla de agua y detergente biodegradable. 4.- Retirar mezcla.	Solución biodegradable, atomizador, cepillo de cerda suave, franela y cubeta.
14	Limpieza de señalamientos	1.-Limpiar con franela humedecida y líquido multiusos para retirar el exceso de polvo y manchas. 2.- Retirar el exceso de humedad con franela seca. En caso de que lo requiera aplicar pulidor para metales.	Franela, líquido multiusos, cubeta, pulidor de metal.
15	Limpieza de extinguidores	1.-Limpiar con franela humedecida en agua y líquido multiusos, eliminando polvo y manchas.	Franela, líquido multiusos.
16	Limpieza de elevadores	1.-Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, solución biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-Secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, Solución biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.
17	Limpieza de muros	1.- Quitar el polvo con franela seca y/o plumero. 2.- Desmanchar con franela humedecida con mezcla de agua, desengrasante y solución biodegradable.	Desengrasante, franela, solución biodegradable, plumero, cubeta.
18	Limpieza de cancelas de aluminio o metálicas	1.- Colocar la escalera sin tocar el mueble. 2.- Atomizar la superficie con mezcla de agua, desengrasante y solución biodegradable, limpie con franela. En los cancelas metálicas aplicar pulidor de metal.	Desengrasante, solución biodegradable, atomizador, franela, cubeta, pulidor de metal.

Edificio B, Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2065

11



2025
Año de
La Mujer
Indígena



19	Limpieza de mamparas de formaica y de madera	1.- Eliminar el polvo de las mamparas de formaica con franela humedecida.	Franela.
20	Lavado de vidrios de ventanas (interiores).	1.- Cargar el atomizador con agua, solución biodegradable y atomizar la superficie de vidrio. 2.- Frotar el cepillo de cerda suave en la superficie de vidrio. 3.- Retirar el residuo. 4.- Secar con franela el marco de vidrio.	Atomizador, franela, cubeta, solución biodegradable, cepillo de cerdas suaves.
21	Lavado de vidrios de ventanas exteriores	1.- Cargar el atomizador con agua, solución biodegradable y atomizar la superficie del vidrio. 2.- Frotar con el cepillo de cerda suave la superficie del vidrio. 3.- Retirar el residuo. 4.- Secar el marco del vidrio con franela.	Atomizador, solución biodegradable para vidrio, franela, cubeta, cepillo de cerdas suave.
22	Lavado de persianas de PVC.	1.- Retirar la persiana para su lavado. 2.- Lavar con franela humedecida en mezcla de agua, solución biodegradable y desengrasante. 3.- Secar con franela limpia y seca. 4.- Colocar la persiana.	Atomizador, solución biodegradable para vidrio, franela, cubeta, cepillo de cerda suave. Aromatizante y/o pino, liquido magnetizador, cubeta, mechudo, escoba.
23	Limpieza de pisos cerámicos y vinilicos	1.- Barrer con escoba. 2.- Limpiar con mechudo humedecido con una mezcla de agua y aromatizante y/o pino. 3.- Secar con mechudo limpio y seco.	Aromatizante y/o pino, liquido magnetizador, cubeta, mechudo, escoba.
24	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica	1.- Retirar el mobiliario en el área a lavar. 2.- Aplicar una mezcla de agua y limpiador multiusos. 3.-Lavar y pulir los pisos de vinil y/o cerámica. 4.- Retirar el exceso de agua con jalador y secar con mechudo limpio y seco. 5.- Colocar el mobiliario en el sitio original.	Liquido multiusos, mechudo, cubeta, jalador, recogedor.
25	Encerado y abrillantado de pisos de loseta de cerámica	1.- Retirar el mobiliario en el área a encerar. 2.-Limpiar el área a trabajar. 3.- Preparar mezcla de sellador. 4.- Aplicar con mechudo uniformemente la mezcla en el área de trabajo. 5.- Pulir la superficie y esparcir uniformemente la cera para abrillantar. 6.- Colocar el mobiliario en el sitio original.	Cera para abrillantado de pisos, cubetas, mechudos, jalador.
26	Limpieza de canaletas y zoclos	1.-Limpiar con franela limpia y humedecida con una mezcla de agua y liquido multiusos todas las canaletas y zoclos, hasta eliminar las manchas.	Franela, liquido multiusos, cubeta.
27	Trapeado de piso	1.-Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, solución biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-Secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, solución biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.

Edificio B, Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654-3133 al 39 Ext. 2065



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/060/2025 CM-001
REQUISICIÓN No. 394-S

28	Limpieza y desinfección de puertas, ventanas, cancelos y pasamanos	1.-Limpiar los elementos de madera con franela seca para liberarlos del polvo. 2.- Desmanchar con una franela limpia y humedecida en mezcla de agua y liquido antibacterial y/o sanitizante. 3.- Secar con franela limpia y seca. 4.- Aplicar aceite para madera en puertas, ventanas y cancelos, cuando lo solicite el supervisor de la contratante.	Franela, liquido multiusos, aceite para madera, cubeta.
29	Aspirado de alfombras.	1.- Pasar el aspirador sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie.	Aspiradora
30	Lavado y desmanchado de alfombras.	1.- Pasar el aspirador a vapor sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie. 2.- Realiza un pretratamiento rociando agua caliente en las áreas especialmente sucias o con manchas de la alfombra. 3.- Limpiar la superficie con un paño o franela.	Aspiradora, atomizador, franela.
31	Limpieza General de Baños	1.-Lavar inodoro, mingitorios, lavabos, jaboneras y paredes con fibra nylon, con una mezcla de agua y solución biodegradable y desinfectante.	Solución biodegradable, fibra de nylon, franela, cubeta. jerga, jalador.
32	Eliminación de sarro y lavado de baños	1.- Verter desincrustante y frotar el mueble con la fibra. hasta eliminar las manchas. 2.- Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar por dentro y por fuera el tanque de agua, tapa, asiento, taza y fluxómetro con una solución de desengrasante, cloro, solución biodegradable y agua; evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca.	Desincrustante, desengrasante, atomizador, franela, fibra de nylon, cubetas, cloro, solución biodegradable y desinfectante.
33	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios	1.- Frotar todo el mueble con fibra impregnada con desincrustante, hasta eliminar las manchas. 2. Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, solución biodegradable y agua, evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5.- Secar con franela limpia y pulir las partes metálicas con pulidor de metales.	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, solución biodegradable, pulidor de metal.
34	Eliminación de sarro y aseo de lavabos	1.- Frotar el mueble con fibra humedecida con desincrustante, evitando tocar las partes metálicas. 2.- Enjuagar el mueble, abriendo las llaves. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, solución biodegradable y agua evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5. Pulir las partes metálicas con pulidor de metales.	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, jerga, solución biodegradable pulidor de metal.
35	Limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena)	1.-Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra. 2.- Secar con franela limpia y seca.	Franela, detergente biodegradable, fibra de nylon, cubeta.
36	Limpieza de cocinas y muebles de cocina.	1.-Lavar con agua y solución biodegradable y fibra. 2.- Secar con franela limpia y seca.	Franela, solución biodegradable, fibra de nylon, cubeta.



37	Limpieza de escaleras de uso frecuente	1.- Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor. 3.- Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, solución biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera.	Solución biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta.
38	Limpieza de escaleras de emergencia.	1.- Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor. 3.- Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, solución biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera.	Solución biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta.
39	Aplicación de cera en escaleras.	1.- Colocar liquido sobre un trapo suave, limpio y seco. 2.- Aplicar la cera en el piso con el trapo y no a la inversa, ya que pueden quedar manchas en la superficie. 3.- Una vez que la cera se secó, sacar brillo con otro trapo o una lustradora.	Microfibra, franela, lustradora.
40	Barrido de estacionamientos	1.- Barrer con escoba el polvo y la basura en general. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba y recogedor.
41	Lavado de estacionamientos	1.- Tallar la superficie con escoba y una mezcla de agua, solución biodegradable y desengrasante. 2.- Enjuagar la superficie.	Cubeta, escoba, desengrasante, solución biodegradable.

42	Lavado de rejas y/o puertas de estacionamiento	1.- Tallar con escoba y una solución de agua, solución biodegradable y desengrasante. 2.- Enjuagar.	Escoba, desengrasante, solución biodegradable, cubeta.
43	Limpieza de Aceras	1.- Barrer con escoba, para eliminar tierra y basura en general. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor.
44	Limpieza de azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas, macetas, jardineras y coladeras	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.- Limpiar los canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras. 3.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.
45	Recolección de basura y hojas secas	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de hojas. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico
46	Limpieza de pisos en estacionamientos.	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.

Edificio B, Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2065

14



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/060/2025 CM-001
REQUISICIÓN No. 394-S

47	Retiro de basura fuera de Los inmuebles	1.- Separar los residuos en orgánico e inorgánico de acuerdo a la Norma NADF-024-AMBT-2013 2.- Enviar a los centros de acopio de materiales autorizados por las autoridades correspondientes para tal efecto.	Guantes, bolsa de plástico.
----	---	--	-----------------------------

FRACCIÓN V. INSUMOS Y HERRAMIENTAS:

A. Al tratarse de un servicio Integral, EL PRESTADOR DE SERVICIOS aportará el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, además deberá suministrar los insumos de limpieza necesarios respetando las características y especificaciones que la Alcaldía Iztacalco solicite.

Los insumos estarán en función del Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza; LA CONVOCANTE se asegurará de seguir las indicaciones para el uso de dicho Anexo, tomando en consideración que:

- Se deberá limitar la adquisición de bienes de "limpieza" a la lista de códigos del Catálogo de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México (CABMSCDMX) que contiene el anexo estandarizado como regla general, por lo que en caso de requerir bienes adicionales o diferentes para darles el uso de "limpieza", se deberá dar aviso a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG) de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) vía oficio con las claves que se adicionan y con la justificación de la inclusión, previamente a concretar la adquisición.
- Se deberá limitar la adquisición de los bienes con los códigos CABMSCDMX a la unidad de medida y especificaciones que refiere el anexo estandarizado para cada código CABMSCDMX como regla general, por lo que en caso de programar la adquisición de algún bien del anexo con una unidad de medida y/o especificación diferente, así como complementaria, deberá dar aviso, previamente a concretar la adquisición, con la justificación de los ajustes en la unidad de medida y/o especificaciones. La unidad de medida o especificaciones que refiere el anexo no limitan el tamaño o tipo de presentación por adquirir, por lo que ese detalle no debe ser informado.

ANEXO 4. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLASTICO RÍGIDO RECICLADO CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO	PIEZA	40	AL MOMENTO DE AVERÍA
2	BLANQUEADOR LIQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TOXICO, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018	LITRO	200	MENSUAL
3	CUBETA BASICA DE PLASTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS	PIEZA	40	AL MOMENTO DE AVERÍA
4	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG. A BASE DE INGREDIENTES NATURALES QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016	KILO	200	MENSUAL
5	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLASTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO	PIEZA	40	AL MOMENTO DE AVERÍA
6	ESCOBILLÓN O CEPILLO CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLASTICO Y FIBRAS DE POLIETILENO DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO	PIEZA	40	AL MOMENTO DE AVERÍA

Edificio B, Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2065



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/060/2025 CM-001
REQUISICIÓN No. 394-S

7	FIBRA VERDE GRANDE SIN ESPONJA, DE USO RUDO BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES	PIEZA	80	MENSUAL
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR INDISTINTO	METRO	80	MENSUAL
9	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO	PIEZA	40	MENSUAL
10	JERGA GRUESA MULTIUSOS RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO	METRO	80	MENSUAL
11	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA	PIEZA	40	AL MOMENTO DE AVERIA

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
12	RECOGEDOR PARA BASURA CON MAGO DE MADERA O PLASTICO REICLADO Y BASE DE PLASTICO REICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL REICLADO	PIEZA	40	AL MOMENTO DE AVERIA
13	SOLUCIÓN SARRICIDA CONCENTRACIÓN DE ACIDO CLORHÍDRICO (HCl) Y AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO, ELABORADO ESPECIALMENTE PARA SARROS Y HONGOS EN SUPERFICIES, ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI2018	LITRO	50	MENSUAL
14	LIQUIDO PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS, CON INGREDIENTES BIODEGRADABLES, AGUA, ISOPROPANOL, DETERGENTE, CON ATOMIZADOR, EN ENVASE DE 1 LITRO REICLABLE O REUTILIZABLE. ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, CERTIFICADO ECOCERT, CERTIFICADO USDA	LITRO	40	MENSUAL
15	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO, DE PLASTICO, FABRICADA CON PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL REICLADO POSCONSUMO, 100% REICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE TENER NUMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019 Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE CAJA CON 20 PIEZAS	CAJA	3	MENSUAL
16	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALA ANTIDERRAPANTE	PAR	80	MENSUAL
17	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO REICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, CERTIFICADO ECOCERT, CERTIFICADO USDA	LITRO	200	MENSUAL

Edificio B, Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2065

16



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/060/2025 CM-001
REQUISICIÓN No. 394-S

18	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TOXICO, FORMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, CERTIFICADO ECOCERT, CERTIFICADO USDA	LITRO	200	MENSUAL
----	--	-------	-----	---------

ANEXO 5. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA ADICIONALES

- NO APLICA

ANEXO 6. LISTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS

No.	INSUMO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	TIEMPO DE SUSTITUCIÓN
1	ESCALERA	ESCALERA DE TIJERA DE 6 PELDAÑOS	PIEZA	6		AL MOMENTO DE AVERÍA

FRACCIÓN VI. ENTREGA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS: La primera entrega de insumos y herramientas se deberá de llevar a cabo el día que inicie la prestación del servicio, de manera que estos estén disponibles para llevar a cabo las actividades.

En el caso de los insumos de limpieza, estos se deberán reabastecer en un periodo no mayor a 5 días hábiles de acuerdo a la periodicidad establecida, en cada uno de los inmuebles de manera que siempre se cuente con los materiales necesarios para realizar las actividades, tal como se señala a continuación:

ANEXO 7. CALENDARIO DE ENTREGA DE INSUMOS

NO.	INMUEBLE	DIRECCION DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
1	EDIFICIO B	AV. RIO CHURUBUSCO ESQ. AV.TÉ COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN C.P. 08000	LOS PRIMEROS 3 DÍAS HÁBILES DE CADA MES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS BÁSICOS

FRACCIÓN VII.

SUSTITUCIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTA EN MAL ESTADO: la Alcaldía Iztacalco informará al prestador si se identifica alguna herramienta o insumo en mal estado, y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá sustituirlo en un plazo no mayor a 1 día.

FRACCIÓN VIII. CONDICIONES LABORALES DE LOS OPERARIOS:

EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deslinda a la Alcaldía Iztacalco de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar la Alcaldía Iztacalco como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que la Alcaldía Iztacalco no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de



las obligaciones y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre EL PRESTADOR DE SERVICIOS y alguno o varios de sus operarios EL PRESTADOR DE SERVICIOS asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PRESTADOR DE SERVICIOS, se obliga a su riesgo y costa a eximir a la Alcaldía Iztacalco de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de la Alcaldía Iztacalco con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a la Alcaldía Iztacalco el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio a la Alcaldía Iztacalco.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

FRACCIÓN IX.

VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN: EL PRESTADOR DE SERVICIOS será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.

Los operarios del PRESTADOR DE SERVICIOS deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

- Sobre EL PRESTADOR DE SERVICIOS: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.
- Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y fotografía.

FRACCIÓN X.

Supervisión y pase de lista: La Alcaldía Iztacalco designa a los siguientes funcionarios como coordinadores y/o supervisores, quienes verificarán que la prestación del servicio se ajuste a los términos pactados en este anexo técnico y el contrato específico que se suscriba.

ANEXO 8. RELACIÓN DE SUPERVISORES

NO.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
1	VICTORIA CABALLERO HERNÁNDEZ	COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	AV. RIO CHURUBUSCO ESQ. AV.TÉ COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN C.P. 08000	CENDI SANTA ANITA CENDI JUVENTINO ROSAS CENDI DANZA MAGICA CENDI EX EJIDOS MAGDALENA MIXHUCA ALBERCA LEANDRO VALLE ALBERCA JUVENTINO ROSAS ALBERCA SAN PEDRO ALMACEN GENERAL ROJO GOMEZ COLA DE PATO CENTRO SOCIAL EL PRINCIPITO ALCALDIA IZTACALCO



[Handwritten signature]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/060/2025 CM-001
REQUISICIÓN No. 394-S

2	FELIX JAVIER GARCIA PADILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AV. RIO CHURUBUSCO ESQ. AV.TÉ COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN C.P. 08000	CENDI INDIRA GANDI CENDI TLACOTAL CENDI LEANDRO VALLE DEPORTIVO CENDI AGRICOLA ORIENTAL SUR 16 CENDI PANTITLAN ALBERCA PANTITLAN ALBERCA 2 DE OCTUBRE CASA DE LA MUJER SOLIDARIDAD BAJO PUENTE (PROTECCIÓN CIVIL) FARO CULTURAL Y RECREATIVO CASA DEL ADULTO MAYOR ELENA PONIAOWSKA ALCALDIA IZTACALCO
---	--------------------------------	----------------------------	--	---

EL PRESTADOR DE SERVICIOS designará un coordinador del servicio, quien coordinará las actividades de sus operarios en la ubicación que se trate, llevara el pase de lista a los mismos, reportara cualquier anomalía y verificara que los operarios se presenten con el uniforme o vestuario correspondiente, y estará en constante coordinación con la persona que designe la Alcaldía Iztacalco para el seguimiento del servicio.

Se llevará una bitácora de servicio con la que se demuestre que el servicio prestado cumple satisfactoriamente con lo dispuesto en el contrato.

Fracción XI. Normas, licencias, capacitaciones y permisos: EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y locales, así como los permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.

ANEXO 10. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-OSO-SCFL-2004	Información comercial- etiquetado general de productos
2	NOM-174-scfl-2007	Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación de servicios e general.
3	NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
4	NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
5	NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo.
6	NOM-17-STPS-2008	Requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a los operarios, el equipo de protección personal necesario para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su físico o salud.
7	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Establecer las funciones actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.
8	NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
9	NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura
10	NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales. Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
11	NOM-010-STPS-2014	Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral
12	NMX-CC-9001-LMNC 9001, 2015) (ISO-	Certificado de calidad en la prestación de Servicios de Limpieza y Mantenimiento Inmuebles.

Edificio B, Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2065



2025
Año de
La Mujer
Indígena



13	NOM-018-STPS-2015	Requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas a fin de prevenir daños a los operarios y al personal que actúa en caso de emergencia
14	NOM-035-STPS-2018	Establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.
15	ESTÁNDAR DE LIDERAZGO GS37 DE GREEN SEAL	Implica que un producto de limpieza de uso general es más seguro para la salud humana y el medio ambiente en comparación con las alternativas convencionales, a la vez que proporciona un rendimiento de limpieza sin concesiones. Cubre productos de uso múltiple, vidrio, baño, alfombras y biológicamente activos (enzimáticos microbianos) destinados a la limpieza de rutina de oficinas, instituciones, almacenes instalaciones industriales.
16	EL ESTÁNDAR DE SELLO VERDE PARA PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE PISOS PARA USO INDUSTRIAL E INSTITUCIONAL, GS-40	La norma incluye requisitos de rendimiento del producto y requisitos ambientales y de salud, como toxicidad humana y acuática reducida y compuestos orgánicos volátiles (COV) reducidos. El estándar puede servir como una herramienta para ayudar a las empresas a comenzar a tomar medidas para mejorar sus productos y está disponible para la certificación Green Seal.
17	UL ECÓLOGO 2759	Limpiadores de superficies duras. Esta norma establece los criterios ambientales y de salud humana para los limpiadores de superficies duras.
18	UL ECÓLOGO 2791	Aditivos de drenaje o trampa de grasa. Esta norma cubre todos los aditivos para drenaje y/o trampas de grasa de base biológica.
19	CERTIFICACIÓN UL 2792 DE UL ECÓLOGO	Compuesto limpiador y desengrasante de base biológica. Cumple con los estrictos criterios ambientales, de salud, seguridad y desempeño establecidos por UL Ecólogo, un programa de certificación ambiental externo
20	UL ECÓLOGO 2796	Aditivos de control de olores. Esta Norma cubre los productos para el control de olores ambientales y los productos para el control de olores de base biológica
21	UL ECÓLOGO 2798	Aditivos de digestión para limpieza y control de olores. Esta Norma cubre todos los aditivos que facilitan la digestión biológica para la limpieza y el control de Olores.
22	nadf-024-ambt-2013	Establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos de distrito federal.
23	NACDMX-010-AMBT-2019	Establecer las especificaciones para el manejo de los residuos de bolsas y producto plásticos de un solo uso compostables; bolsas reutilizables para el transporte de mercancías; y bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos, que deben

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá demostrar que los operarios cuentan con la debida capacitación a cada uno de los operarios encargados de aplicar el servicio en los inmuebles.

EL PROVEEDOR deberá presentar el MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, CERTIFICACIONES Y PERMISOS en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, normas locales, Estándares y Normas Internacionales correspondientes, que cuenta con los permisos necesarios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio y las enunciadas en este Anexo Técnico.

Edificio B, Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2065

20



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/060/2025 CM-001
REQUISICIÓN No. 394-S

APÉNDICE A
BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

BITÁCORA							
INMUEBLE							
FECHA		HORA					
ÁREA/PISO							
SUPERVISOR DE "CONVOCANTE"		FIRMA					
NOMBRE							
SUPERVISOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"		FIRMA					
NOMBRE							
CONCEPTOS		LIMPIO	SUCIO	CONCEPTOS		LIMPIO	SUCIO
AREAS EXTERIORES				MOBILIARIO			
1	CANCELERÍA Y HERRERÍA			20	MESAS		
2	AZÓTEAS			21			
3	ÁREA DE CONTENEDORES DE BASURA			22			
4	PATIOS			23			
5	COLADERAS Y ÁREAS DE DRENAJE			24			
AREAS INTERIORES				25 MAMPARAS			
6	VESTIBULO			26	VESTIBULO		
7	OFICINAS GENERALES			27	OFICINAS GENERALES		
8	SALAS DE JUNTAS			28	SALAS DE JUNTAS		
9	PRIVADOS			29	PRIVADOS		
10	SALAS DE CÓMPUTO			EQUIPO			
11	MUROS Y COLUMNAS			30	CÓMPUTO		
AREAS DE SERVICIOS				31 TELÉFONO			
12	ARCHIVO BODEGAS ALMACENES			32	ESPECIAL (UTENSILIOS DE PAPELERÍA)		
13	PASELLOS			ACABADOS			
14	ESCALERAS			33	PISOS		
15	RAMPAS			34	MOSTRADORES		
16	MÓDULOS DE VIGILANCIA			35	REPISAS		
17	CANITARIOS			36	VIDRIOS		
18	CUARTOS DE EQUIPOS			OTROS			
19	CUARTO DE LIMPIEZA			37	UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS		
				38	EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA		
OBSERVACIONES							
PRESTADOR DEL SERVICIO							
CALIFICACIÓN FINAL							

